



UAIP/RES.0273.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** San Salvador, a las siete horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día trece de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0273, presentada por

mediante la cual solicita: "...el documento donde se liste y establezca la documentación emitida por el técnico en compras , así como también la documentación emitida por el técnico en mención, en los procesos de adquisición o contratación siguientes: -DR CAFTA LA 07/2018 Adquisición de agua envasada para el Ministerio de Hacienda -DR CAFTA LA 06/2018 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado del Ministerio de Hacienda. -DR CAFTA LA 20/2018 Servicios de asistencia técnica especializada en sitio para productos Oracle en el Ministerio de Hacienda -DR CAFTA LA 14/2018 Adquisición de licencias y servicios de asistencia técnica especializada en sitio para productos Oracle en el Ministerio de Hacienda - LP 06/2017 Construcción de vías de acceso y parqueos en la Aduana Terrestre Metalío, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate -CP 01/2018 Consultoría para diseñar y planificar la implementación de un centro de datos TIER III, para el Ministerio de Hacienda - Prórroga del proceso de Licitación Abierta DR CAFTA LA 10/2017 Servicios de vigilancia para las instalaciones del Ministerio de Hacienda y sus dependencias."

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0273 en fecha trece de agosto del presente año al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha comunicado mediante correo electrónico de fecha veintitrés de agosto:

"...que no se cuenta con lo requerido, debido a que los Gestores de Compras preparan los documentos de compras que conforman el expediente, que posteriormente son autorizados por la autoridad competente.

No obstante esta instancia está en la disposición de dar trámite a solicitudes de información, si el solicitante especifica los folios de los cuales requiere copia."



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) ACLÁRESE** al ciudadano solicitante:

- a. Que según lo manifestado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, no se dispone de la información requerida.
- b. Que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**II) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

